77

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C 29 ABR 2022

Proceso Nº 2019-00187.

1. Se requiere a la parte ejecutante para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente determinación acredite el diligenciamiento del oficio No. 54 del 21 de julio de 2021 dirigido a la Fiduciaria Bogotá Filial del Banco de Bogotá a fin de que informe la suerte del oficio que comunicó el embargo y retención de derechos fiduciarios de la ejecutada.

2. Se pone en conocimiento de la parte ejecutante el informe secretarial visible a folio 76 en el cual se indica que al 23 de marzo de 2022 no se encuentran títulos judiciales consignados a órdenes del presente proceso judicial.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

FG

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 023 Fecha 02 MAY 2022

El Secretario(a),